



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO “ARRIENDO DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN 3/4 PARA RETIRO DE MATERIALES COMUNA DE DALCAHUE” LICITACION N.º 3519-2-L125

DECRETO ALCALDICIO N.º 0704.-

DALCAHUE, 24 de febrero del 2025.-

VISTOS La Licitación N°3519-2-L125; El contrato de fecha 20 de febrero de 2025, decreto N.º 654 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 463 de fecha 04 de febrero del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN 3/4 PARA RETIRO DE MATERIALES COMUNA DE DALCAHUE**”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 20 de febrero de 2025, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 3519-2-SE25, proveniente de la Licitación N° 3519-2L125, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **COMERCIAL DISFRUTA SPA**, RUT: 77.197.579-K representada por Don. **JOSÉ MANUEL SOTOMAYOR BAHAMONDE**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



**CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN ¾ PARA
RETIRO DE MATERIALES COMUNA DE DALCAHUE SEGÚN LICITACION N° 3519-2-L125**

PROVEEDOR COMERCIAL DISFRUTA SPA
RUT 77.197.579-K
REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ MANUEL SOTOMAYOR BAHAMONDE
RUT REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]
UBICACIÓN AVENIDA MOCOPULLI 1560-B

En Dalcahue, A 20 días del mes de Febrero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110, RUT N° 69.230.300-8, representada por su alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **COMERCIAL DISFRUTA SPA**, con domicilio en AVENIDA MOCOPULLI 1560-B EN DALCAHUE, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 18 de Febrero del 2025, adjudicó al proveedor **COMERCIAL DISFRUTA SPA**, La Licitación Pública N° 3519-2-L125, realizada a través del Portal de Chile compra, denominada "**Contrato de Suministro Arriendo Camión Compactador y Camión ¾ para Retiro de Materiales 2025**".

SEGUNDO : La descripción de los productos adjudicados corresponde a las líneas

01	02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26						

de la respectiva licitación, la cual considera:

LINEA	DETALLE
1	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Calen ida y Regreso para traslado de materiales.
2	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Chovi ida y Regreso para traslado de materiales.
3	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Teguel ida y Regreso para traslado de materiales.
4	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Colegual ida y Regreso para traslado de materiales.
5	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Pupetra ida y Regreso para traslado de materiales.
6	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Astillero ida y Regreso para traslado de materiales.
7	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">Arriendo camión ¾ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Ñiucho ida y Regreso para traslado de materiales.



OFICINA
MEDIO AMBIENTAL
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

8	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Pindapulli ida y Regreso para traslado de materiales.
9	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Mocopulli ida y Regreso para traslado de materiales.
10	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Quiquel ida y Regreso para traslado de materiales.
11	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Tehuaco ida y Regreso para traslado de materiales.
12	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Tocoihue ida y Regreso para traslado de materiales.
13	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Puntra ida y Regreso para traslado de materiales.
14	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <p>Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Quetalco ida y Regreso para traslado de materiales.</p>
15	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Carihueico ida y Regreso para traslado de materiales.
16	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Puchauran ida y Regreso para traslado de materiales.
17	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Dallico ida y Regreso para traslado de materiales.
18	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a San Juan ida y Regreso para traslado de materiales.
19	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Punahuel ida y Regreso para traslado de materiales.
20	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Butalcura ida y Regreso para traslado de materiales.



OFICINA
MEDIO AMBIENTAL
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

21	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a San Pedro ida y Regreso para traslado de materiales.
22	SERVICIO DE TRANSPORTE LOCAL EN CAMIÓN <ul style="list-style-type: none">• Arriendo camión $\frac{3}{4}$ que no sea inferior al año 2010, desde Dalcahue a Tenaún ida y Regreso para traslado de materiales.
23	CAMIÓN COMPACTADOR Arriendo camión compactador que no sea inferior al año 2010 por $\frac{1}{2}$ día para la extracción de basura domiciliaria en el sector Rural.
24	CAMIÓN COMPACTADOR Arriendo camión compactador que no sea inferior al año 2010 por $\frac{1}{2}$ día para la extracción de basura domiciliaria en el sector urbano.
25	CAMIÓN COMPACTADOR Arriendo camión compactador que no sea inferior al año 2010 por día para la extracción de basura domiciliaria en el sector Rural.
26	CAMIÓN COMPACTADOR Arriendo camión compactador que no sea inferior al año 2010 por día para la extracción de basura domiciliaria en el sector Urbano.

CUARTO : El proveedor tendrá la obligación de entregar el correspondiente servicio de arriendo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO : La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes ordenes de compra que genere la adquisición de servicio de arriendo de camión compactador y camión $\frac{3}{4}$ para la comuna de Dalcahue.

SEXTO : La Cancelación de las facturas correspondientes se realizará a través de transferencia electrónica, en un plazo no superior a 30 días corridos una vez ingresada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SÉPTIMO : Las órdenes de compra para los respectivos arriendos camión de compactador y camión $\frac{3}{4}$, serán emitidas por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue.

OCTAVO : La Unidad de Adquisiciones deberá enviar la Orden de Compra al proveedor mediante el portal de Mercado Publico la cual contendrá el detalle de los productos a requerir.

NOVENO : El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre del presente año sin embargo previo acuerdo de las partes podrá ser renovado de acuerdo con lo estipulado en el punto 14 de las bases administrativas.

DECIMO : Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

DECIMO PRIMERO: Si el Municipio requiere de algún servicio que no se encuentre considerado dentro de las líneas adjudicadas y se ajuste al propósito de la presente licitación, se podrá solicitar al proveedor adjudicado una cotización firmada donde se señale la descripción del servicio y el valor unitario neto, pudiendo así el Depto. solicitante realizar su orden de pedido.

El Departamento de adquisiciones generará una orden de compra por el producto solicitado, la cual será enviada al proveedor respectivo.



OFICINA
MEDIO AMBIENTAL
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECIMO SEGUNDO : El contrato derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, de acuerdo con lo señalado en el punto 16 de las bases administrativas de la respectiva licitación.

DECIMO TERCERO : El presente Contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en poder del Municipio. -

DECIMO CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

COMERCIAL DISFRUTA

77.197.579-K
DALCAHUE

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS
HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE